



11 de octubre de 2018

(18-6310)

Página: 1/2

**Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias**

Original: inglés/francés/español

## **73ª REUNIÓN DEL COMITÉ DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS**

### COMUNICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SANIDAD ANIMAL (OIE)

La siguiente comunicación, recibida el 11 de octubre de 2018, se distribuye a petición de la OIE.

A la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) le complace presentar este informe para información de los Miembros del 73º Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.

## **1 AVANCES EN LA ELABORACIÓN DE NORMAS DE LA OIE PARA LOS ANIMALES TERRESTRES Y ACUÁTICOS**

1.1. Las cuatro comisiones especializadas de la OIE se reunieron en septiembre de 2018 en la sede de la Organización con el fin de seguir trabajando en el desarrollo y revisión de las normas internacionales de la OIE. Los informes de estas reuniones, incluyendo los proyectos de normas nuevas o revisadas para comentario, estarán disponibles en el sitio web de la OIE en el mes de noviembre de 2018. Los vínculos a continuación dan acceso a su consulta:

- [Comisión de Normas Biológicas](#);
- [Comisión Científica para las Enfermedades de los Animales](#) (Comisión Científica);
- [Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos](#) (Comisión para los Animales Acuáticos);
- [Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres](#) (Comisión del Código).

1.2. La OIE desea resaltar ante el Comité MSF el trabajo prioritario en curso sobre la revisión de las normas de la OIE relacionadas con el estatus de riesgo de encefalopatía espongiforme bovina (EEB) y la infección por los virus de la influenza aviar. La labor en torno a la EEB consiste en elaborar normas revisadas apropiadas para el riesgo actual de EEB. La revisión del Capítulo 10.4. "Infección por los virus de la influenza aviar" busca desarrollar una norma revisada, que incluya una nueva definición de "aves de corral", y responda a los diferentes requisitos en términos de notificación, prevención control y vigilancia asociados con la influenza aviar de alta patogenicidad y la influenza aviar de baja patogenicidad.

## **2 ACTIVIDADES INTERNACIONALES**

### **2.1 Conferencia mundial de la OIE sobre resistencia a los antimicrobianos – Marrakech (Marruecos), 29–31 de octubre de 2018**

2.1. La 2ª conferencia mundial de la OIE tendrá lugar en un momento crítico en la lucha contra la resistencia a los antimicrobianos (RAM). Los países miembros han demostrado un importante compromiso con el desarrollo de las capacidades nacionales en este ámbito acorde con las normas internacionales. Con el fin de capitalizar y seguir alimentando este impulso inicial, el evento reunirá a Delegados de la OIE y a puntos focales nacionales de la OIE para los productos veterinarios, así como a expertos, profesionales, responsables de la toma de decisiones, organizaciones internacionales y donantes, con objeto de mejorar la comprensión de la situación mundial de la resistencia a los antimicrobianos los animales y elaborar recomendaciones para un control sostenido de la RAM en el futuro, garantizando a la vez la salud y el bienestar de los animales, la salud pública veterinaria y la seguridad alimentaria. La conferencia ofrecerá, en particular, un espacio para debatir

y examinar el mejor modo de apoyar a los países miembros en sus esfuerzos por alcanzar los objetivos de la Estrategia de la OIE sobre la resistencia a los antimicrobianos y su uso prudente y del Plan de acción mundial sobre la resistencia a los antimicrobianos.

2.2. El programa, las presentaciones y recomendaciones de la conferencia se encuentran en el [sitio web de la OIE](#).

### **2.2 Conferencia mundial de la OIE sobre la sanidad de los animales acuáticos, Santiago (Chile) 2-4 de abril**

2.3. La OIE trabaja en la preparación de la conferencia mundial sobre la sanidad de los animales acuáticos que se llevará a cabo en 2019, los posibles temas que figurarán en el programa son:

- Gestión de enfermedades transfronterizas, incluyendo las enfermedades emergentes;
- Bioseguridad;
- Avances en la gestión de enfermedades;
- Apoyo a la implementación de las normas de la OIE.

2.4. En los próximos meses se publicará mayor información sobre el programa de la conferencia en el [sitio web de la OIE](#).

## **3 SEGUIMIENTO DEL USO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES**

3.1. La OIE sigue alentando a sus países miembros a aplicar las normas internacionales de la OIE, en particular, a la luz de la nueva información en materia de la situación zoonosológica de los países exportadores. Se recuerda a los miembros que el Código Sanitario para los Animales Terrestres y el Código Sanitario para los Animales Acuáticos buscan, respectivamente, garantizar la seguridad sanitaria del comercio internacional de animales terrestres y acuáticos y de sus productos. Cuando se implementan correctamente, estas normas no deben utilizarse como barreras injustificadas al comercio.

3.2. La OIE prosigue su labor con los países miembros para brindarles orientaciones y asistencia con respecto a la implementación de sus normas.

3.3. La información relacionada con el desarrollo del Observatorio sobre el seguimiento de la implementación de las normas puede encontrarse en el [sitio web de la OIE](#).

## **4 ACTIVIDADES DE REFUERZO DE COMPETENCIAS**

4.1. Las actividades de refuerzo de competencias de la OIE también incluyen seminarios dirigidos a los delegados recientemente designados y seminarios regionales para los puntos focales nacionales nombrados en ocho áreas diferentes (notificación de enfermedades animales, productos veterinarios, comunicación, seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal, bienestar animal, laboratorios veterinarios, fauna silvestre y animales acuáticos). El objetivo principal del programa es fomentar conceptos de buena gobernanza con miras a mejorar la sanidad y el bienestar animal, así como la seguridad sanitaria de los productos derivados de animales, tanto a nivel nacional como regional e internacional, además de explicar y aclarar las funciones y responsabilidades de los delegados nuevamente designados y de los puntos focales nacionales con respecto a las actividades de la OIE.

4.2. De igual modo, brindan a los participantes conocimientos acerca de los derechos, compromisos y responsabilidades de los Delegados y puntos focales de la OIE en el proceso de elaboración de las normas de la OIE y ofrecen un espacio de discusión e intercambio de experiencias sobre la implementación y cumplimiento de las normas de la OIE. Además, permiten a los participantes familiarizarse con los papeles y responsabilidades de los servicios veterinarios y de otras autoridades competentes, con las normas internacionales de la OIE y con las tareas específicas que se esperan de ellos en sus respectivas áreas. Estas formaciones constituyen también un foro para el intercambio de experiencias y discusiones entre los países de una región.

---